JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD 085734089-001-2020-00293-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla Octubre Siete (07) De Dos Mil Veinte (2020).-

Correspondiendo a éste juzgado previas las formalidades del reparto la impugnación dentro del fallo proferido por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA , de fecha septiembre 23 de 2020, dentro de la Acción de Tutela, promovida por el señor ANDRES ALBERTO AYALA FLOREZ contra SECRETARIA DE TRANSITO DE PUERTO COLOMBIA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

1.- Avoquese el conocimiento de la Acción de Tutela, promovida por el señor ANDRES ALBERTO AYALA FLOREZ contra la SECRETARIA DE TRANSITO DE PUERTO COLOMBIA.

2.- Notifíquese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

J.S.N